



---

# BOLETÍN OFICIAL

---

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

---

### TRIBUTOS

---

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Lunes 20 de Octubre de 2008

Número 103

---

## SUMARIO

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

- 120.**- Notificación a D. Salvador Guerrero Morilla, en expediente 5678/2008.  
**121.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.  
**122.**- Notificación a Serine, Servicio Integral de Empresas, S. L., en expediente 1389/2008.  
**123.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.  
**124.**- Notificación a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Atencia Rojo, a D. Abdeslam Ali Brahim Susi y a D.<sup>a</sup> Sohora Salah Mohamed, relativa a diferentes conceptos tributarios.  
**125.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a embargos de vehículos.  
**126.**- Notificación a Alojamientos Ceutíes, S. L., y a Jackets and Jeans, C. B., relativa de requerimiento de pago.

## INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.
  - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
  - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.
  - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.
  - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.
- ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
  - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

**120.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
5678/2008	45086096R	Guerrero Morilla Salvador	Expte. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 30 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**121.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicada por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se especifica a continuación:

OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
DANIEL NOVOA FERNANDEZ	22974744K	44205	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
PEDRO NAVARRO SAN JIMENEZ	24173430Q	5550	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
BELEN RAMOS ORTEGA	45076752H	40325	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
EDUARDO JESUS DE MIGUEL MUNOZ	45096601H	58409	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MANUEL DOMINGUEZ ZAPATER	45071427Y	1330	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MUSTAFA HAJJAJ TOLOUN	45087406T	16327	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
LAYACHI LAYACHI TUHAMI	45055868H	9190	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
NAYA MOHAMED HAMMU	45089537S	12208	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
RAFAEL RAMON LOPEZ HIDALGO	45075203X	16506	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MOHAMED ABDELMALIK HOSSAIN	45106410Y	25871	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
AIAD ABDEL-LAH AHMED	45084958J	983	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
ISABEL BLAZQUEZ PASTOR	27333562V	57485	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JOSE LUIS HIDALGO MORILLO	24817050G	291	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MARCELO MARTIN PORTES	45069838G	1092	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
ABSELAM LAHASSEN MOHAMED	45084576E	25562	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ	45066210X	52082	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JOSE ANTONIO GUERRERO GALLEG0	24069457A	9535	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
ANTONIO LOPEZ PLANAS	45050205J	15190	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
FERNANDO CASTELLON NAVARRO	45068671X	17279	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MOHAMED T. ABDELKADER MOHAMED	45082527C	48450	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JOSE ANTONIO DONCWEL ZUMAQUERO	45068650N	14723	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JESUS JOSE SANCHEZ VIÑUALES	45064537Q	31269	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
M.ª CARMEN MARES JIMENEZ	45068972N	36934	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO

OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
MOHAMED AHMED MECKI	45055800L	55936	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MOHAMED MOHAMED MAIMON	45083251P	12612	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MARIA JOSE ZURITA SEGURA	45068038K	58354	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JOSE FRANCISCO GOMEZ MAESE	45069449Y	6911	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
FRANCISCO VAZQUEZ PARTAL	32021086A	35336	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ	45086803H	40937	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
BENJAMIN M. FABIO ORTIZ	45067366Q	11314	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JOSE FCO. FERRAZ PEREZ	45065980X	45945	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MANUEL NAVARRO VICIANA	32858615X	19479	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
DANIEL M. DELGADO GONZALEZ	31858935W	46202	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
RICARDO GUIRADO VALERO	45067474D	28016	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
RAFAEL ANGEL NEGRILLO JIMENEZ	25955597M	30824	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JOSE MANUEL BENITEZ ROCA	31801109K	19480	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JUAN MOLINA MORENO	45046336P	32821	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
FATIMA SOHORA MOHAMED AHMED	45096117V	53988	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JESUS MARTINEZ BENITEZ	75867872A	42688	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
FCO. JAVIER SORIANO DE CASTRO	26189405H	33650	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
JUAN CARLOS VAZQUEZ MARTIN	45102206B	40664	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en las dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 30 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**122.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1389/2008	B11957776	Serine, Servicio Integral de Empresas, S. L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 24 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**123.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	NIF.	CONCEPTO	IMPORTE
15080	Abdel Ali Mohamed Sel-lam	45073861W	Impuesto sobre bienes inmuebles	316,38
7752	Abdel Ali Mohamed Sel lam	45073861W	Tasa sobre el alcantarillado	70,25
391	Carpintería Ebanistería el Quinto Pino	B51014967	Tasa depósito residuos planta transfe	77,00
15083	Aixa Mohamed Ali Susi	45083681R	Impuesto sobre bienes inmuebles	298,90
7755	Aixa Mohamed Ali Susi	45083681R	Tasa sobre el alcantarillado	66,36
412	Comercial Borinken 1909, S. L.	B51001170	Tasa depósito residuos planta transfe	35,20
385	Abyla del Estrecho Construcciones	B51004521	Tasa depósito residuos planta transfe	17,60
75	Miguel Ángel Blanco Fernández	2646027S	Ejecuciones Subsidiarias	1653,41
16795	María Guerrero Hoyos	45010170K	Impuesto incremento valor terrenos	431,21
15150	Francisco V. Román Navarro	45088966L	Impuesto sobre bienes inmuebles	80,03
15151	Jaime F. Lapuente Givaja	12199263V	Impuesto sobre bienes inmuebles	155,72
7775	Jairne F. Lapuente Givaja	12199263V	Tasa sobre el alcantarillado	28,89
2882	Construmana del Estrecho S.L.	B51004489	Tasa prestación BOCE	83,30
15191	Juan E. Jiménez Alcaide	45077189H	Impuesto sobre bienes inmuebles	129,86
15243	Belén Ramos Ortega	45076752H	Impuesto sobre bienes inmuebles	132,41
1271	Mollamed Mimón Amar	45082908X	Tasa ocupación vía pública	87,15
15093	Sohora Butahar Mesaud	45095359H	Impuesto sobre bienes inmuebles	54,11
16829	Promociones Ainara Ceuta, S. L.	B51004265	Impuesto incremento valor terrenos	250,0
16830	Promociones Ainara Ceuta, S. L.	B51004265	Impuesto incremento valor terrenos	382,58

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Negociado Gestión Tributaria, sito en la 1.ª planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados, que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 30 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**124.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

DNI/NIF.	SUJETO PASIVO	ACTO
45036160K	M.ª DOLORES ATENCIA ROJO	TRASLADO DE DECFRETO
45087599D	ABDESELAM ALI BRAHIM SUSI	EMBARGO BIENES INMUEBLES
45075630T	SOHORA SALAH MOHAMED	EMBARGO BIENES INMUEBLES

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado, que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 23 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5.563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4748 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**125.**- En el expediente administrativo de apremio indicado en la referencia, se ha practicado la siguiente: DILIGENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados o representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas

no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se especifica a continuación:

## EMBARGAR:

EXPEDIENTE	DEUDOR	DNI	MATRICULA
19.642	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED	45078228E	9828BBR
10.530	MOHAMED AMAR FATIMA	45081466V	0962BSG
21.436	BUXTA TUHAMI HATIN	45085846G	0394BMV
34.341	AMPARO MERIDA FERRON	45083021D	0122FGH
31.450	MUÑOZ YEPES, FELIX	01076465L	2594BBL
32.403	VILAR URIA MANUEL ANGEL	45100716Q	9458BCR
28.842	MOHAMED LAYACHI SAID	45088050T	5292BMP
14.377	MOHAMED AMAR LACHMI	45086768V	CE0571G
5.632	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45082728Z	CE0806G
31.904	TUHAMI ABDELKRIM TUHAMI	99000014X	CE6148G
20.763	CONTRERAS, HIDALGO SANDRA	45104086M	0583FJR
28.469	HAMIDO MOHAMED EHISSAN	45080828T	5587DGM
40.827	RAMOS ORTEGA SEBASTIAN	45069921H	6945FLJ
9.536	GUERRERO GALLEGO JUAN MANUEL	45047788B	0457BPN

Expedir mandamiento de embargo de los referidos vehículos a la jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta, para que tomen anotación preventiva del embargo acordado.

Notificar el presente embargo a los deudores, invitándoles a nombrar perito tasador del referido bien, entregando, si a bien lo tiene, la correspondiente valoración en este Servicio de Recaudación. En caso contrario, nómbrase perito tasador y notifíquese la valoración por éste efectuada a los deudores de la referencia.

Requerir a los deudores para que en el plazo de cinco días haga entrega del citado vehículo con su documentación y llaves de contacto en este Servicio de Recaudación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será solicitada de la Autoridad la captura, depósito y precinto en el lugar donde se halle para su puesta a disposición de esta Oficina Municipal.

Contra la anterior puede interponer recurso en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla, Edificio Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Así mismo se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En Ceuta, a 23 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5.563, de 2 de junio de 2008, BOCCE n.º 4.748, de 10 de junio de 2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**126.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

DNI/CIF.	SUJETO PASIVO	ACTO
B51008589	ALOJAMIENTOS CEUTÍES, S. L.	NOTIFICACIÓN DE APREMIO Y REQ. DE PAGO
E11965944	JACKETS AND JEANS, C. B.	NOTIFICACIÓN DE APREMIO Y REQ. DE PAGO

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado, que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 29 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5.563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4748 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.



### Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar .....	2,00 €
- Suscripción anual .....	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

